



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2018, se aprueba la avocación de la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 4 de julio de 2017, para conocer la competencia establecida en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local "Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Lo que tramito, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a los efectos de su general conocimiento.

Villarrubia de Santiago 6 de abril de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, M^a Concepción Monzón de Gracia.

Nº. I.-1931